

— Finca urbana: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tomo 1.403, Folio 70, Finca 6.923, Inscripción 3ª, Libro 68 Cenicero.
 — Finca Rústica: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, Tomo 701, Folio 24, Finca 6.196, Inscripción 4ª, Libro 63 Cenicero.
 — Finca Rústica: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tomo 1.672, Folio 48, Finca 7.245, Inscripción 1ª, Libro 73 Cenicero.
 — Finca Rústica: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tomo 701, Folio 160, Finca 6.275, Inscripción 2ª, Libro 63 Cenicero.
 — Finca Rústica: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tomo 709, Folio 174, Finca 3.540, Inscripción 2ª, Libro 45 Fuenmayor.
 — Finca Rústica: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tomo 709, Folio 173, Finca 3.539, Inscripción 2ª, Libro 45 Fuenmayor.
 — Finca Rústica: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tomo 709, Folio 172, Finca 3.538, Inscripción 2ª, Libro 45 Fuenmayor.
 — Finca Rústica: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tomo 709, Folio 171, Finca 3.537, Inscripción 2ª, Libro 45 Fuenmayor.
 — Finca Rústica: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, Tomo 1.063, Folio 168, Finca 5.466, Inscripción 1ª, Libro 64 Fuenmayor.
 — Finca Rústica: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tomo 1.063, Folio 169, Finca 5.467, Inscripción 1ª, Libro 64 Fuenmayor.
 — Finca Rústica: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tomo 701, Folio 228, Finca 6.316, Inscripción 2ª, Libro 63 Cenicero.
 — Finca Urbana: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tomo 1.672, Folio 43, Finca 7.243, Inscripción 1ª, Libro 73 Cenicero.
 — Finca Urbana: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tomo 701, Folio 230, Finca 6.318, Inscripción 2ª, Libro 63 Cenicero.
 — Finca Rústica: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tomo 1.069, Folio 67, Finca 6.129, Inscripción 1ª, Libro 82 Cenicero.
 — Finca Rústica: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tomo 558, Folio 221, Finca 6.309, Inscripción 2ª, 3ª Libro 63 Cenicero.
 Y para que sirva el presente de requerimiento de pago y citación de remate a D. Anibal García García, y Doña Gloria Bazán Martínez, expido el presente que firmo en Logroño, a 1 de Diciembre de 1989.— El Secretario en Funciones.

Edicto

IV.1842

Don José Julián Huarte Lázaro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Dominio con el número 187/89 seguido a instancia de D. Antonio Peche López, en nombre y representación de D. Jesús Ramírez Excurra solicitando la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre las siguiente finca urbana:

“Piso segundo tipo B de la Casa en Logroño, en la Calle Duques de Nájera, sin número, que linda al Norte, Calle Duques de Nájera, y pasillo de distribución; Sur, hueco de ascensor, pasillo de distribución y Calle o plaza sin nombre; Oeste, con piso tipo A de la misma planta, hueco de ascensor, pasillo de distribución y hueco de escalera y Este, con piso tipo B de la otra casa de este bloque. Con una superficie útil de 73,05 metros cuadrados y 83,03 de superficie construida. Tiene una cuota de participación en el total del inmueble de 4 enteros 528 milésimas por ciento”.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos de Doña Casimira Martín Santano, así como a todas aquellas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, puedan concurrir al expediente y usar de su derecho.

Para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de Logroño, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 4 de Diciembre de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.1844

Don José Julián Huarte Lázaro, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Tres de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Dominio bajo el número 432/89, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales Don Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de Doña Teresa Lozano Andrés, solicitando la realización del tracto sucesivo interrumpido, sobre la siguiente finca urbana:

“Casa sita en la ciudad de Nájera, en la calle Travesía de San Jaime, señalada con el número uno, hoy el nueve, de noventa y un metros cuadrados de los que ochenta y tres están cubiertos y ocho descubiertos. Linda, derecha entrando, con herederos de Gregoria Díez Jauregui ahora con Martín Martínez de Terner Alamos; izquierda, herederos de Cipriano del Campo y Eustasio Aldonza, ahora Julia Hernández Sáez; y fondo o espalda, con el de Vicente Nazar, ahora Felipe López de Pablo.”

Habiéndose admitido a trámite el expediente, se ha acordado citar a los herederos desconocidos de Doña Petra Bergachia Díez titular registral de dicha finca, a Doña Francisca García y Doña Mercedes, Don Francisco, Doña Victorina y Don José María Ibáñez García como vendedores cuyos domicilios se desconocen, así como a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado

para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 7 de Diciembre de 1989.

Y para su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado de Distrito de Nájera y Ayuntamiento de la misma localidad, así como su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, firmo el presente, en Logroño, a 7 de Diciembre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.1845

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/89, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de Doña María Nieves Rodríguez Martínez, natural y vecina de Santo Domingo de la Calzada, (La Rioja), hija de Wenceslao y de Tomasa, habiendo fallecido en Santo Domingo de la Calzada, en día 13 de Enero de 1959, en estado de soltera, sin descendientes ni ascendientes, y por fallecimiento de Doña Nicolasa Rodríguez Martínez, natural y vecina de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), hija de Wenceslao y de Tomasa, habiendo fallecido en Santo Domingo de la Calzada, el día 5 de Marzo de 1968, en estado de soltera, sin descendientes ni ascendientes; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como su más próximo pariente, su hermana Doña Felisa Trinidad Rodríguez Martínez.

Y por medio del presente se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 1 de Diciembre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1846

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Distrito número Dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 1.930/88 se ha dictado la sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice como sigue:

“Fallo: Que debo condenar y condeno a Luciano Miguel Arrabal Sota, como autor responsable de una falta de desobediencia a los Agentes de la Autoridad, prevista y penada en el artículo 570-6ª del Código Penal a la pena de 7.000 (siete mil) pesetas de multa, con cuatro días de arresto sustitutorio, en caso de impago, y al pago de las costas, si se hubiesen devengado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito y para que conste y sirva de notificación a Luciano Miguel Arrabal Sota expido el presente en Logroño, a 11 de Diciembre de 1989.— Doy fe.

Sentencia

IV.1847

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Distrito número Dos de Logroño.

Doy fe y testimonio que en el Juicio de Faltas número 165/88, se ha dictado la sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice como sigue:

“Fallo: Que debo condenar y condeno a Eliseo Alonso de Santocildes, ha circunstanciado como autor de una falta del art. 600 del Código Penal a la multa de 5.000 pesetas, con 3 días de arresto sustitutorio y a que indemnice en 35.832 pesetas a Don Juan José de Pedro, de lo que responderá directamente al Cía Unión previsora número de póliza 28000058.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a Eliseo Alonso de Santocildes, expido el presente en Logroño, a 11 de Diciembre de 1989.— Doy fe.

Cédula de citación

IV.1848

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 101-89 sobre lesiones en agresión, se cita a Miguel Angel Ruiz Rabanal cuya última residencia era en Logroño, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de 15 días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 1 de Diciembre de 1989.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1849

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez del Juzgado de Distrito